

**Ordenanza N° 055-2013-CR-GRH.-** Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Red de Salud Puerto Inca - Unidad Ejecutora **503663**

**Ordenanza N° 056-2013-CR-GRH.-** Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Huacaybamba **503664**

**Ordenanza N° 057-2013-CR-GRH.-** Aprueban la modificación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la sede del Gobierno Regional Huánuco **503665**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

**Ordenanza N° 0008-2013-GORE-ICA.-** Conforman la Comisión Especial del Consejo Regional encargada de desarrollar el Proceso Administrativo Disciplinario contra el ex Presidente de Gobierno Regional (Periodo 2007 - 2010) **503666**

**R.D. N° 070-2013-GORE-ICA/DREM/M.-** Disponen publicar relación de concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de julio de 2013 **503667**

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

**Acuerdo N° 105-2013-GR/GRM.-** Aprueban suscripción del Convenio entre UNOPS y el Gobierno Regional de Moquegua, para el Encargo de los Procesos de Licitación para el Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Hospital Moquegua **503668**

**Acuerdo N° 107-2013-GR/GRM.-** Aprueban suscripción del Convenio entre UNOPS y el Gobierno Regional de Moquegua, para el Encargo de los Procesos de Licitación para el Proyecto Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo -Moquegua **503670**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

**Res. N° 115-2013-MML-GDU-SPHU.-** Establecen la conformidad de resoluciones de subgerencia expedidas por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres que aprobó regularización de habilitación urbana ejecutada de terreno **503671**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

**Ordenanza N° 0033-2013-AL/CPB.-** Aprueban normas que establecen beneficios a papeletas de infracción vehicular **503672**

SEPARATA ESPECIAL

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

**Res. N° 021-2013-SMV/01.-** Aprueban el Reglamento del Mercado de Inversionistas Institucionales **503605**

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan representante alterna del Ministerio ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la Aplicación del Derecho a la Consulta, creada por D.S. N° 021-2013-PCM

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0362-2013-MINAGRI.

Lima, 24 de setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0073-2013-AG, se designó al señor Ernesto Sueiro Cabredo, como representante alterno del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la Aplicación del Derecho a la Consulta, creada mediante Decreto Supremo N° 021-2013-PCM.

Que, por Resolución Ministerial N° 0264-2013-MINAGRI, se aceptó la renuncia del señor Ernesto Sueiro Cabredo, como Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, siendo necesario dar por concluida la citada designación y designar a la representante alterna;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio

de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor Ernesto Sueiro Cabredo, como representante alterno del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la Aplicación del Derecho a la Consulta, creada mediante Decreto Supremo N° 021-2013-PCM, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a la Directora General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, como representante alterna del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la Aplicación del Derecho a la Consulta, creada con Decreto Supremo N° 021-2013-PCM.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente y a los representantes mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA  
Ministro de Agricultura y Riego

992306-1

Modifican la conformación del Grupo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático creado por R.M. N° 0647-2008-AG

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0363-2013-MINAGRI

Lima, 24 de setiembre de 2013

**VISTO:**

La Nota Interna N° 0061-2013-AG-SEGMA de fecha 18 de setiembre de 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0647-2008-AG de fecha 31 de julio de 2008 modificado por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0166-2011-AG, se constituyó el Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático, conformado entre otros, por el Viceministro de Agricultura del Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Ley N° 30048 se aprueba modificar el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, entre otros, con relación a su denominación, estructura y funciones;

Que, con documento de visto, se propone la modificación de la conformación del citado Grupo de Trabajo;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- Modificación de la conformación del Grupo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático creado por Resolución Ministerial N° 0647-2008-AG, modificada por Resolución Ministerial N° 0166-2011-AG**

Modifícase el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0647-2008-AG, modificado por Resolución Ministerial N° 0166-2011-AG, en los siguientes términos:

**“Artículo 2.- Conformación**

El Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático, estará conformado por los siguientes miembros:

- El Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, o su representante;
- Un representante de la Autoridad Nacional del Agua - ANA;
- Un representante del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA;
- Un representante del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;
- Un representante del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL;
- Un representante del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI;
- Un representante del Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS;
- Un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego;
- Un representante de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos del Ministerio de Agricultura y Riego;
- Un representante de la Dirección General de Competitividad Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego;
- Un representante de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego;
- Un representante de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego;
- Un representante de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego; y,
- Un representante de la Unidad de Defensa Nacional del Ministerio de Agricultura y Riego.

El Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático, estará presidido por el Viceministro

de Políticas Agrarias, en tanto que la función de Secretaría Técnica, será ejercida por el Director General de Asuntos Ambientales Agrarios.

Los integrantes del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático serán designados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, en el plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Para el desarrollo de sus actividades, la Comisión podrá solicitar la participación, colaboración, opinión y aporte técnico a las dependencias del Ministerio de Agricultura y Riego, así como de los Organismos Públicos adscritos, quedando estos obligados a prestar su colaboración, así como coordinar con las instituciones de los sectores público y privado que consideren pertinente”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA  
Ministro de Agricultura y Riego

992306-2

**Designan representante titular del Ministerio ante la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, creada mediante D.S. N° 102-2012-PCM, quien la presidirá**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0364-2013-MINAGRI**

Lima, 24 de setiembre de 2013

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0383-2012-AG, se designó, entre otros, al señor Juan Ludovico Rheineck Piccardo, entonces Viceministro de Agricultura, como representante titular del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, creada mediante Decreto Supremo N° 102-2012-PCM, quien la presidió;

Que, con la Resolución Suprema N° 024-2013-MINAGRI, de fecha 18 de julio de 2013, ha sido aceptada la renuncia del señor Juan Ludovico Rheineck Piccardo, como Viceministro de Agricultura, siendo necesario dar por concluida la designación antes citada y designar al representante titular del Ministerio de Agricultura y Riego ante la referida Comisión, quien la presidirá;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, entre otros, en cuanto a su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación del señor Juan Ludovico Rheineck Piccardo, como representante titular del Ministerio de Agricultura y Riego ante la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, creada mediante Decreto Supremo N° 102-2012-PCM, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar al señor Luis Rubén Zavaleta Remy, Viceministro de Políticas Agrarias, como representante titular del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, creada mediante Decreto Supremo N° 102-2012-PCM, quien la presidirá.